Asunción, 21 de mayo del 2021

LLAMADO UEP MOPC Nº 89/2020
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO.

INFORME TÉCNICO DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS – LOTE 3

I- INTRODUCCIÓN

El presente informe de reevaluación correspondiente al LLAMADO UEP MOPC Nº 89/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO - LOTE 3, se realiza teniendo en cuenta las observaciones de la Nota del Banco Interamericano de Desarrollo CPR/C/2021/949 del 13 de mayo de 2021.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 19 de febrero de 2021, en el Salón de Actos 3er Piso, Edificio Central, sito en Oliva esquina Alberdi, en acto público, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, IAO 25 Apertura de las Ofertas, teniendo en cuenta que la presente reevaluación corresponde al Lote 3, se detallan los montos ofertados en dicho Lote, los cuales se ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:

N°	OFERENTES	MONTO LOTE 3 (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO TC** (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUPAR S.A.)	NO COTIZA
2	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. – T & C S.A.	NO COTIZA
3	**CONSORCIO SANTA LUCIA III** (COVIPA S.A. - SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA)	92.051.300.615
4	**CONSORCIO CORREDORES** (EDIVI S.A. - CALDETEC S.R.L. - CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.)	88.498.870.130
5	**CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS /89** (EDB CONSTRUCCIONES - CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)	NO COTIZA
6	**CONSORCIO FORTIN** (CCC S.A. - PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO)	NO COTIZA
7	ECOMIPA S.A.	137.300.501.083
8	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	104.580.440.342
9	**CONSORCIO SAN LUIS** (SOTEC S.A. - BLACK S.A.)	83.480.610.648

10	**CONSORCIO VIAL PIONEROS** (DC INGENIERÍA S.A. - CONSTRUCTORA PETRICEVIC S.A.)	NO COTIZA
11	ILSUNG CONSTRUCTION CO LTD	NO COTIZA
12	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	80.028.687.570
13	**CONSORCIO CHACO CENTRAL** (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)	NO COTIZA
14	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY	121.170.281.715
15	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	110.224.145.226
16	**CONSORCIO CORREDOR AGROINDUSTRIAL** (CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - OCHO A S.A.)	NO COTIZA
17	CONCRET MIX S.A.	121.354.149.040
18	VIAL AGRO S.A.	NO COTIZA
19	TOCSA S.A.	NO COTIZA

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la Cláusula E. Evaluación y Comparación de las Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones y en la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, 31 Corrección de Errores Aritméticos. En el Anexo A, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

LOTE N° 3

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	80.028.298.370 *
2	**CONSORCIO SAN LUIS** (SOTEC S.A. - BLACK S.A.)	83.480.610.648
3	**CONSORCIO CORREDORES** (EDIVI S.A. - CALDETEC S.R.L. - CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.)	88.498.870.130
4	**CONSORCIO SANTA LUCIA III** (COVIPA S.A. - SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA)	92.051.300.615
5	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	104.580.440.342
6	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	110.224.145.226
7	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY	121.170.281.715
8	CONCRET MIX S.A.	121.354.149.040
9	ECOMIPA S.A.	137.300.501.083

*** TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.:** presenta diferencias de redondeo en los ítems 1.1 Terraplén y 3.6.2 Terraplén sin Compactación Especial. Además, presenta el monto del Ítem 5 Movilización superior al 3% de las obras de habilitación.

En el primer Informe Técnico de Evaluación de Ofertas, remitido en fecha 12 de marzo de 2021 se había descalificado a la oferta de Tecnología del Sur S.A.E. conforme a lo siguiente: *"En el Pliego de Bases y Condiciones se establece en el Alcance de las Obras Capítulo 2. OBRAS DE HABILITACIÓN, 4. PAGO DE LAS OBRAS, 4.1* ***Movilización*** *"El Contratante realizará un pago en concepto de "Movilización", el cual no debe ser superior al 3% (tres por ciento) del valor de las Obras de Habilitación. [...]". Teniendo en cuenta que la oferta de TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. no cumple con requisito de movilización se procedió al análisis de la siguiente menor oferta de precio, correspondiente al CONSORCIO SAN LUIS (SOTEC S.A. - BLACK S.A.), la cual no cuenta con correcciones aritméticas."*

Jefa Interina Dpto. Gestión de Obras
Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

Mediante Nota del Banco Interamericano de Desarrollo CPR/C/2021/650 de 7 de abril de 2021, el organismo financiador recomendó reevaluar la oferta presentada por la firma TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. "*...Así también, siendo que la oferta de TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.E presenta una desviación según la definición que consta en IAO 28.1.(a), corresponde al MOPC analizar si esa desviación es de carácter sustancial o significativa y para para ello, deberá observar los criterios que constan en la* ***IAO 29.2. (a) y (b).*** *De manera específica, se deberá determinar si corregir la desviación de modo a que no se pague por movilización más del 3% del valor de las obras de habilitación, alteraría la posición competitiva de la oferta, dado que seguiría siendo la más baja. Igualmente, deberán tomar en cuenta que la* ***IAO 30.3*** *permite rectificar faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta, todo lo mencionado precedentemente es ratificado en la* ***IAO 35.2 e)****, que permite ajustar el precio por faltas de conformidad establecidas en* ***IAO 30.3.***
En base a lo expuesto, se recomienda reevaluar la oferta presentada por la firma TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.E., realizando un exhaustivo análisis de la sustancialidad de la desviación al haber incluido en su planilla de precios un valor por el rubro movilización del 3,09% del total de las obras de habilitación..."

En contestación a la Nota CPR/C/2021/650 de 7 de abril de 2021 se procedió a la reevaluación de las ofertas, remitiendo el Informe Técnico Complementario de Evaluación de Ofertas en fecha 15 de abril de 2021.

Posteriormente, a través de la Nota del Banco Interamericano de Desarrollo CPR/C/2021/836 de 28 de abril de 2021 el organismo financiador reiteró la recomendación de reevaluar la oferta presentada por la firma TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. *"En base a todo lo expuesto, reiteramos la recomendación de la reevaluación de las ofertas del Lote 3, considerando los puntos levantados tanto en la presente comunicación como los levantados en nuestra nota CPR/C/2021/650 de fecha 7 de abril de 2021, y agradeceremos la remisión del dictamen complementario con la evaluación integral de las ofertas correspondientes a este lote."*

En contestación a la Nota CPR/C/2021/836 se elaboró una respuesta a los puntos objetados en ésta última, la que fue remitida mediante Memo DGC N° 112/2021 en fecha 4 de mayo de 2021.

Finalmente, mediante Nota CPR/C/2021/949 el Banco Interamericano de Desarrollo se expidió acerca de la sustancialidad de la desviación que motivaba la descalificación en los siguientes términos: "*Con base a las puntualizaciones planteadas, el Banco NO está en condiciones de otorgar la no objeción a la recomendación de adjudicación del Lote 3 a la segunda oferta de menor precio, Consorcio San Luis, <u>puesto que considera que la desviación que motiva la descalificación de la oferta de menor precio presentada por TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. no es significativa o sustancial.</u> De manera adicional, se reitera que las secciones de los DDL donde se establecieron el requisito invocado invalidan que se lo considere un requisito de evaluación de ofertas, a la vez que el mismo está expresado de manera diferente en dos secciones distintas de los DDL, pudiendo una de las redacciones amparar el criterio del oferente de menor precio. En consecuencia, reiteramos la recomendación al Organismo Ejecutor de utilizar las Políticas de Adquisiciones del Banco y las reglas del pliego en la evaluación del presente proceso.*"

Por lo tanto, en base a lo señalado en la Nota **CPR/C/2021/949** antes mencionada, la desviación en el ítem movilización no es significativa o sustancial, por lo que no existen motivos para la descalificación de la oferta de TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 5 de la Nota CPR/C/2021/949 para el caso del Lote 3 es aplicable lo establecido en la IAO 30.3 "*Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. <u>A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación</u>, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas de conformidad, agregando el precio promedio del artículo o componente cotizado*

Lic. Liz M. Martinez
Dpto. Gestión de Operaciones

DIEGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

por Oferentes que cumplan sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente el Contratante utilizará su mejor estimación".[el subrayado es nuestro]

De corregirse el ítem 5 Movilización de obra a los efectos de comparación, la oferta presentada por la empresa **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E** sigue siendo la menor.

IV- HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Conforme a lo previsto en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 2. Calificación, 2. Historial de incumplimiento de contratos, se detalla la verificación realizada del Lote 3 de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN		**LOTE 3**
2. Historial de incumplimiento de contratos		**TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.**
2.1	***Antecedentes de incumplimiento de contratos:*** No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2015. **Formulario CON-2**	**Folios 178 - 181**
2.2	***Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta:*** No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a las IAO 4.7 y 19.9. **Carta de la Oferta**	**Tomo I, Folios 01 - 03**
2.3	***Litigios pendientes:*** La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente **Formulario CON-2**	**Folios 178 - 181**
2.4	**Antecedentes de litigios:** No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente3 desde el 1 de enero de 2015 **Formulario CON-2**	**Folios 178 - 181**
2.5	**Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS):** Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG) o de seguridad y salud en el trabajo desde el 1 de enero de 20154. **Formulario CON-3**	**Folios 178 - 181**

Ing. Hu... Director de Vialidad M.O.P.C.

Conforme a los formularios presentados, no se observan incumplimientos de contratos del oferente TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, Cláusula 36 – Comparación de las Ofertas:

36.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la IAO 35.2.
35.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por administración cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente.
b) el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la IAO 31.1;
c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAO 14.4;
d) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) supra, si procede, de conformidad con la IAO 32;
e) el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la IAO 30.3;
f) el uso de Mejor Oferta Final si se especifica en DDL en referencia a IAO 39.1, si corresponde; y
g) ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y calificación".

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta de las ofertas, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.

Conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 4. Experiencia, 4.1(a) Experiencia general en el campo de la construcción, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contrato y (b) Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra, 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, 2.6 Equipos.

IV.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, 27 Aclaración de las Ofertas, se procedió a realizar consultas a los oferentes, las que se detallan a continuación:

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

Mediante NOTA CEO N° 197/2021 del 17 de mayo de 2021 se solicitó a la empresa aclaración acerca de:

1. La aceptación de las correcciones realizadas a su oferta de acuerdo al detalle del cuadro más abajo, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones a los Oferentes, 31. Corrección de Errores Aritméticos, 31.1 "A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario".

MONTO OFERTADO	MONTO CORREGIDO
Gs. 80.028.687.570	**Gs 80.028.298.370 ***

* Diferencias de redondeo en los ítems 1.1 Terraplén y 3.6.2 Terraplén sin Compactación Especial.

Dicho pedido se realiza, considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, 31.2 "Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada".

2. La justificación con una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra más de 28% por debajo del precio referencial. Dicho pedido se realiza, considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ***Sección I. Instrucciones a los Oferentes, A. Aspectos Generales, cláusula 37 Ofertas Anormalmente Bajas,*** *37.2 "En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación."*

3. Para el Especialista en Geología y Geotecnia: César Manuel López Bosio, se solicitan los certificados que avalen la experiencia declarada en el Formulario PER-2, con el periodo de prestación de los servicios:
   a. Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de los tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Canindeyú y San Pedro. Periodo: Julio 2019 – Actualidad. Folio 151
   b. Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y Accesos, Tramo 4: Lote N° 8. Llamado MOPC 36/2019. Periodo: Setiembre 2020 – Actualidad. Folio 151
   c. Obra de Construcción y Pavimentación Asfáltica de la Avenida Costanera Norte, 2da. Etapa y Conexión con la Ruta Nacional N° 9. Periodo Junio 2016 – Junio 2019. Folio 151.
   d. Ruta 6, en el Tramo Ruta 7 Desvío a Puerto Carlos A. López. Periodo: Mayo 1998 – Marzo 2000. Folio 152
   e. Tramo Santa Rosa – Yby Yaú (100,7 Km) y Acceso a Lima 3,5 Km. Periodo: Marzo 1992 – Enero 1996. Folio 153
   f. Fiscalización de las obras de pavimentación asfáltica sobre Empedrado del tramo: Arroyos y Esteros – Tobati. Periodo: Marzo 1992 – Enero 1996. Folio 171.

4. Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica Pedro Enrique Arroyo, se solicita aclaración del periodo de las siguientes experiencias cuyos certificados fueron adjuntados:
   a. Proyecto de la Avenida Costanera en la margen derecha del embalse de Itaipu, Ciudad de Hernandarias. Folio 201 y 235.
   b. Estudios de Ingeniería del tramo Retiro Alegre – San Carlos del Apa (Departamento de Concepción). Long.: 50 km. Folio 236.
   c. Estudios de Ingeniería para el tramo Ñumi – San Juan Nepomuceno. Folio 238.

Ing. Hugo Arce Palma
Dirección de Calidad
M.O.P.C.

d. Elaboración de Estudios de Ingeniería para la Pavimentación del Tramo San Juan Nepomuceno – Ruta N° 6: Se solicita el Anexo 2 Cronograma de pagos según informe o el Anexo 3 TEC-8 Plan de Trabajo del Contrato de Servicios del Folio 251, u otro documento donde se observe el plazo de servicios del profesional.
e. Licitación Pública Nacional N° 47/2010 Para la Elaboración del Proyecto Vial para la Rehabilitación del Tramo Luque – San Bernardino. Contrato de prestación de servicios en Folio 252.
f. Elaboración del Estudio Previo y Proyecto Ejecutivo para Rehabilitación de la Defensa Costera y Obras de Drenaje de la Ciudad de Fuerte Olimpo. Certificado en Folio 257.

Así también, se solicita los certificados de las experiencias declaradas en los Folios 200 al 207 que no cuentan con documentación respaldatoria, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, en las observaciones: *b) la experiencia se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar, y se acreditará mediante un documento público o una nota del contratante final que permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto, para ello el oferente debe indicar en los PER-2 el mes/año de inicio y fin de cada experiencia.*

5. El Organigrama donde se observen los especialistas y la Curva de Avance Físico-Financiero.

Mediante Expediente MEU N° 21560/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, la empresa respondió presentando la documentación solicitada, la cual se describe en Anexo adjunto.

I- ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS

Se procedió a solicitar a la empresa mediante Nota CEO N° 197/2021 la justificación con una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ***Sección I. Instrucciones a los Oferentes, A. Aspectos Generales, cláusula 37 Ofertas Anormalmente Bajas***, *37.2 "En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación."*

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

A través de Expediente MEU N° 21560/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, la empresa respondió presentando la justificación solicitada.

Mediante Memorándum DGC N° 124/2021 y Memorándum CEO N° 481 de fecha 20 de mayo de 2021 se solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID el análisis de la razonabilidad de los precios de la oferta de la empresa con respecto de los presupuestos estimados utilizados en la obtención del precio referencial del llamado.

A través de Memorándum UEP BID DV N° 466/2021 de fecha 21 de mayo, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV MOPC respondió conforme se visualiza en la imagen:

Jefe Interina Dpto. Contrataciones

ING. DIEGO ANTE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 4915/OC-PR Y N° 4916/KI-PR

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

LLAMADO UEP MOPC Nº 89/2020

SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) A EMPRESAS CONSTRUCTORAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES – "RUTA DE LA LECHE" (REGION OCCIDENTAL)

ANALISIS DE RAZONABILIDAD DE OFERTA TECSUL SAE – LOTE 3

Asunción, 21 de Mayo de 2021

El presente análisis se realiza en atención a los MEMORANDUM CEO Nº 481/2021 y DGC Nº 124/2021, ambos del 20/05/2021, y lo solicitado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante notas CPR/C/2021/650 del 07/04/2021, CPR/C/2021/836 del 28/04/2021 y CPR/C/2021/949 del 13/05/2021 en el marco del llamado MOPC UEP Nº 89/2020 (ID 386505) para verificar la razonabilidad de los precios de las ofertas más bajas respecto de los presupuestos estimados de aquellos lotes cuya desviación sea mayor al 20%(veinte por ciento), destacándose cuanto sigue:

- **LOTE 3:** Precio Referencial - Gs 112.650.000.000 – La oferta ajustada por corrección aritmética de la empresa TECSUL SAE es de Gs 80.028.293.370 con un porcentaje de variación del 28,96% por debajo del presupuesto estimado.

  Por Nota CEO Nº 197/2021, el MOPC solicita se justifique detalladamente la composición del precio ofertado para este lote, la cual es respondida por nota del 19/05/2021 e ingresada al Ministerio con número de Expediente Nº 21560/2021.

  La nota de TECSUL SAE detalla ítem por ítem las consideraciones tenidas en cuenta para la obtención de sus precios unitarios e indican que básicamente fueron tomados de ítems similares de contratos de obra anteriormente adjudicados por el MOPC (en cada una se detalla cual contrato SG Ministro fue tomado como base de cálculo) y a los cuales se les han añadido los montos correspondientes a su gastos generales, beneficios e impuestos que son aproximadamente 43%.

Al respecto, es de opinión de esta Unidad Ejecutora de Proyectos que la justificación técnica del valor de su oferta, resultante de la aplicación de las cantidades por el precio unitario obtenido en base a la metodología descrita más arriba se considera razonable por lo que no se tienen comentarios técnicos adicionales.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente documento a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. RENÉ PERALBO
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

Teniendo en cuenta el análisis realizado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID, la justificación técnica del valor de las ofertas presentadas para el lote 3 es razonable.

IV.2 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 1. Evaluación, 1.1 Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los requisitos; 4.1. Experiencia general en construcciones, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, 4.2 (b) Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra; 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave; 2.6 Equipos.

CONCLUSION

Como resultado a lo solicitado a través de Nota del Banco Interamericano de Desarrollo CPR/C/2021/949 del 13 de mayo de 2021, se concluye cuanto sigue:

LOTE N° 3 – 52,00 km

- Tramo Paratodo – Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y
- Tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 29+500

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	CUMPLE	80.028.298.370

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, 44. Criterios de Adjudicación *"44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:*
(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
(b) tiene el costo evaluado más bajo".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe técnico complementario de evaluación de ofertas a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Lic. [illegible]
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LLAMADO UEP MOPC Nº 89/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO

LOTE 3 - Tramo Paratodo. Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y 2. Tramo Campo Aceval. Cruce Infante Avalos Sánchez desde progressiva 29+501				TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	
Ítem	**Descripción**	**Un**	**Cantidades**	**Precio Unitario/Impuestos Incluidos**	**Precio Total/Impuestos Incluidos**
A	**Obras de Habilitación**				
1	**Obras Básicas**				
1.1	Terraplén	m³	1.274.863	25.464	32.463.111.432
1.2	Excavación no clasificada	m³	127.486	15.846	2.020.143.156
1.3	Desbosque, Destronque, Desbroce y Limpieza de Terreno en Ancho de Obra Básica	Ha	63	14.846.546	935.332.398
1.4	Subrasante mejorada (CBR >=10%), Esp.:30 cm	m³	270.604	34.095	9.226.243.380
2	**Desagües y drenajes**		0		0
2.1	Alcantarillas Celulares		0		0
2.1.1	Alcantarilla Celular Simple de HºAº 1,00 x 1,00 m (ACS 1,00 x 1,00 m)	ml	213	2.225.639	474.061.107
2.1.2	Alcantarilla Celular Doble de HºAº 1,00 x 1,00 m (ACD 1,00 x 1,00 m)	ml	501	4.284.895	2.146.732.395
2.1.3	Alcantarilla Celular Triple de HºAº 1,00 x 1,00 m (ACT 1,00 x 1,00 m)	ml	224	6.261.212	1.402.511.488
2.1.4	Alcantarilla Celular Doble de HºAº 1,50 x 1,50 m (ACD 1,50 x 1,50 m)	ml	16	6.201.122	99.217.952
2.1.5	Alcantarilla Celular Triple de HºAº 1,50 x 1,50 m (ACT 1,50 x 1,50 m)	ml	16	8.548.181	136.770.896
2.1.6	Alcantarilla Celular Doble de HºAº 2,00 x 2,00 m (ACD 2,00 x 2,00 m)	ml	16	7.877.118	126.033.888
2.1.7	Alcantarilla Celular Triple de HºAº 2,00 x 2,00 m (ACT 2,00 x 2,00 m)	ml	33	11.050.621	364.670.493
2.2.1	Contrapiso de Hº bajo galería	m³	227	1.687.100	382.971.700
2.2.2	Cabecera de hormigón incluído contrapiso	m³	120	3.377.820	405.338.400
3	**Obras Complementarias**		0		0
3.1	Señalización		0		0
3.1.1	Señalización vertical	m²	237	2.247.414	532.637.118
3.3	**Interferencias**		0		0
3.3.1	Remoción y Traslado de Línea de Tensión	ml	5.903	124.357	734.079.371
3.3.2	Remoción de Alcantarillas Existentes	Ud.	6	19.505.078	117.030.468
3.4	Alambrados		0		0
3.4.1	Alambrado a Remover	ml	68.780	8.394	577.339.320
3.4.2	Alambrado Proyectado	ml	69.111	18.559	1.282.631.049
3.5	Mojones	Ud.	55	4.127.354	227.004.470
3.6	**Accesos Laterales**		0		0
3.6.1	Alcantarilla Longitudinal de Hormigón φ=0,6m	ml	559	1.996.370	1.115.970.830
3.6.2	Terraplén sin Compactación especial	m³	22.469	25.464	572.150.616
3.7	Protección Vegetal de Taludes	m²	317.026	5.567	1.764.883.742
4	Suministros del Contrato/Servicios Especializados	mes	72	50.344.147	3.624.778.584
5	Movilización de Obra	Gl	1	1.960.000.000	1.960.000.000
6	Cumplimiento de los Requisitos ASSS	Gl	1	356.888.125	356.888.125
7	Estrategia de Comunicación Masiva	Mes	24	15.417.567	370.021.608
B	**Obras de Mantenimiento**				0
11	Mantenimiento	km.mes	2.496	785.154	1.959.744.384
12	Suma Provisional			14.650.000.000	14.650.000.000
				TOTAL CORREGIDO	**80.028.298.370**
				TOTAL OFERTA	**80.028.687.570**
				DIFERENCIA	**-389.200**

OBSERVACIÓN:

*La Empresa TEGNOLOGIA DEL SUR S.A.E., presenta diferencias en los items 1.1 Terraplen y 3.6.2 Terraplén sin Compactación Especial. La Empresa TEGNOLOGIA DEL SUR S.A.E., ha aceptado las correcciones según Expediente MEU N° 21560/2021

Lic. Gestión de Contrataciones
Jefa Interina

Carolina Servín
D.G.C.
Dirección de Vialidad

Ing. Alfredo ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LLAMADO UEP MOPC Nº 89/2020

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO.

LOTE N° 3 – 52,00 km

• Tramo Paratodo – Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y

• Tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 29+500

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación	Evaluación Empresa y/o Consorcio: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. LOTE 3
No.	Tema	Requisito	Entidad individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			Requisitos de Presentación	
				En su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro		
2.1. Experiencia								
4.1	Experiencia general en construcciones	El oferente deberá demostrar haber acumulado al menos 5 años de experiencia en la ejecución de contratos de obras viales (como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista) dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 hasta el vencimiento del plazo para la presentación de esta Solicitud de Ofertas. **Formulario EXP 4.1 - Experiencia General:** - Identificar el/los contratos que demuestren que el oferente ha acumulado 5 años de experiencia en la ejecución de obras viales dentro del periodo comprendido desde el 01 de enero de 2010 a la fecha de presentación de la solicitud de oferta, enumerando los contratos cronológicamente de acuerdo a las fechas de inicio en caso que sea necesario acreditar más de un contrato - En caso de experiencia como Subcontratista se deberá acompañar con la autorización de la entidad Administradora del contrato **En la evaluación del Criterio 4 Experiencia se aplicarán las siguientes consideraciones:** 1. Para la evaluación del requisito indicado en 4.1 basta que los contratos acreditados hayan sido ejecutados dentro del periodo establecido independientemente de la fecha de firma del contrato/orden de inicio	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario EXP – 4.1	Acreditan más de 5 años en contratos dentro de los últimos 10 años (Folio 292) (CUMPLE)
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	Participación como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el vencimiento del plazo para la presentación de la presente solicitud de oferta en la ejecución de: (I) contrato/s de características similares a la obra propuesta, por un valor mínimo de Dólares Americanos: Lote 1: USD 45.000.000 (dólares americanos cuarenta y cinco millones) Lote 2: USD 45.000.000 (dólares americanos cuarenta y cinco millones) Lote 3: USD 11.000.000 (dólares americanos once millones) Se entiende por obra similar: Lotes 1 o 2: una obra de pavimentación y/o habilitación con tendido y compactación de mezcla asfáltica Lote 3: Idem a los otros lotes, pero también aquellas obras viales que no tengan tendido y compactación de mezcla asfáltica [2] En el caso de APCAs de solo 2(dos) miembros, si entre ambos no pueden acreditar el 100% del requisito cumpliendo/excediendo el mínimo requerido para "Cada Miembro" y "Al menos un Miembro", uno de ellos podrá acreditar hasta un contrato adicional que permita alcanzar en su conjunto el 100% pero que no sea menor al 15% del requisito mínimo exigido para cada lote.	(i) Debe cumplir el requisito en un máximo de 3 contratos, de los cuales, al menos uno debe ser igual o mayor al 50% y los otros no menores al 15% del valor indicado para cada lote Lote 1 y 2 50%= 22.500.000 USD 15%= 6.750.000 USD Lote 3 50%= 5.500.000 USD 15%= 1.650.000 USD	Deben cumplir el requisito [2]	(i) Los demás socios deben acreditar cada uno al menos un contrato similar no menor al 25% del valor indicado para cada lote Lote 1 o Lote 2: 11.250.000 USD Lote 3: 2.750.000 USD	(I) El socio líder debe acreditar al menos un contrato similar no menor al 50% del valor indicado para cada lote Lote 1 o Lote 2: 22.500.000 USD Lote 3: 5.500.000 USD	Formulario EXP 4.2(a) acompañado de los documentos respaldatorios que acrediten el cumplimiento de los requisitos	CUMPLE 1) Llamado 154/2015 LPI Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote 2 (Folios 363-372) MOnto contrato original + Convenio Modificatorio N° 1 y Convenio Modificatorio N° 2: 55.484.437.666 Gs. Tasa de cambio Contrato Original (15/12/2016): 5807,55 Gs/USD Tasa de cambio Convenio N° 1 (14/12/2018): 5912,26 Gs/USD Tasa de cambio Convenio N°2 (27/11/2019): 6473,53 Gs/USD Monto en USD: 9.312.239 USD Periodo: 11/2016 - 09/2019 Fecha de Firma de Contrato: 15/11/2016 Certificado de Terminación de Obras en Fecha 15/07/2020 en Folio 364 2. Contrato de Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales No Pavimentados en Todo el Territorio Nacional (Folios 374-365) Monto Original + Convenio Modificatorio N° 1: 33.538.338.739 Tasa de cambio Contrato Original (31/07/2019): 5999,18 Tasa de cambio Convenio N° 1 (10/12/2019): 6437,78 Monto en USD: 5.527.008 Periodo: 07/2019 - 07/2020 Fecha de Firma de Contrato: 31/07/2019 Actade Recepción Definitiva de Obras en Folios 374-377
		(II) Un (1) contrato con las siguientes características: 1) Para los Lotes 1 o 2: Obra vial con Recapado o CREMA (contrato de Habilitación y mantenimiento) o GMANS (contrato de gestión de mantenimiento por niveles de servicio) u Obra de pavimentación asfáltica de 45 (cuarenta y cinco) kilómetros 2) Para el Lote 3: Obra Vial de suelo mejorado de 30 Km [2] En el caso de APCAs de solo 2(dos) miembros, si entre ambos no pueden acreditar el 100% del requisito cumpliendo/excediendo el mínimo requerido para "Cada Miembro" y "Al menos un Miembro", uno de ellos podrá acreditar hasta un contrato adicional que permita alcanzar en su conjunto el 100% pero que no sea menor al 15% del requisito mínimo exigido para cada lote.	(ii) Debe cumplir el requisito	—	—	II) Por lo menos un socio debe cumplir con el requisito		CUMPLE 1) Llamado 154/2015 LPI Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote 2. Contrato S.G. Ministro N° 443/2016 (Folios 420-430) Certificado de Terminación de Obras en Fecha 15/07/2020 en Folio 418 Certificado de Obra del Tramo Cruce PY13 - 3 de Febrero - Colonias Unidas Longitud: 42,860 Km.

Lic. [illegible]
Jefe Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C

4.2 (b)	Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra	Participación como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el vencimiento del plazo para la presentación de la presente solicitud de oferta en la ejecución de contrato/s que contengan los siguientes componentes claves: **L1 o L2** Base o sub bases granular 95.000 m3 - Base y/o Carpeta de Concreto asfaltico 33.000 m3 - Terraplén 1.000.000 m3 **L3** Terraplén 890.000 m3	Debe cumplir los requisitos. El cual podrá ser cumplido por la sumatoria de las cantidades de hasta un máximo de 3 contratos por componente clave	Deben cumplir los requisitos.	Debe cumplir con el 30% (treinta por ciento) del requisito. El cual podrá ser cumplido por la sumatoria de las cantidades de hasta un máximo de 3 contratos por componente clave Lote 1 y 2 CADA MIEMBRO (30%): - Base o sub bases granulares: 28.500 m3 - Base y/o Carpeta de Concreto asfaltico: 9.900 m3 - Terraplén: 300.000 m3 Lote 3 - Terraplén: 267.000 m3	Debe cumplir con el 70% (setenta por ciento) del requisito. El cual podrá ser cumplido por la sumatoria de las cantidades de hasta un máximo de 3 contratos por componente clave Lote 1 y 2 AL MENOS UN MIEMBRO (70 %) - Base o sub bases granulares: 66.500 m3 - Base y/o Carpeta de Concreto asfaltico: 23.100 m3 - Terraplén: 700.000 m3 Lote 3 - Terraplén: 623.000 m3	Formulario EXP – 4.2 (b) acompañado de los documentos respaldatorios que acrediten el cumplimiento de los requisitos	**CUMPLE** 1) Llamado 154/2015 LPI Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote 2 Contrato S.G. Ministro N° 443/2016 (Folios 420-430) Certificado de Terminación de Obras en Fecha 15/07/2020 en Folio 418 Terraplén: 292.510 m3 (Certificado de obras en Folios 427-430) 2. Contrato de Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales No Pavimentados en Todo el Territorio Nacional. Contrato S.G. Ministro N° 312/2019 (Folios 431-459) Actade Recepción Definitiva de Obras en Folios 431-434 Terraplén: 767.513 m3 Total terraplén: 1.060.023 m3

En la evaluación del Criterio 4 Experiencia se aplicarán las siguientes consideraciones:

1. Para la evaluación del requisito indicado en 4.1 basta que los contratos acreditados hayan sido ejecutados dentro del periodo establecido independientemente de la fecha de firma del contrato/orden de inicio;
2. Para la evaluación de los requisitos indicados en 4.2 (a) y 4.2 (b), solo serán considerados los contratos cuya orden de inicio haya sido dada dentro del periodo establecido y:

a) Para los requisitos exigidos en 4.2.(a) (i) y 4.2.(b) solo serán considerados aquellos contratos presentados con la oferta con una ejecución a satisfacción del Contratante Principal no menor al 70% (setenta por ciento) del valor del contrato (incluidas sus adendas si las tuviere) y, para ello, se tomara del último documento oficial emitido por la contratante Principal de obra (como por ejemplo: certificación de avance acumulado, recepción provisoria/definitiva por tramo/total o "Terminado y Utilizable" o como pueda denominarse) los siguientes valores para su verificación:

- 4.2(a)(i) Valor acumulado de Ejecución financiera
- 4.2(b) Valor acumulado de ejecución del componente clave;

b) Para el contrato presentado con la oferta para dar cumplimiento al requisito 4.2(a)(ii):

- En el caso de las Obras de Recapado o de Pavimentación Asfáltica (lotes 1 o 2) o Suelo Mejorado (lote 3): estas deben contar con una ejecución no menor al 70% (setenta por ciento) del valor del contrato incluidas sus adendas;
- Para contratos CREMA o GMANS (lotes 1 o 2) se debe acreditar un contrato en ejecución o contrato terminado

3. En los contratos en los cuales el Oferente participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir los requisitos, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación en esos contratos;
4. En todos los casos (incluidos los subcontratistas), los documentos que se presentan para acreditar el cumplimiento de los requisitos deberán estar expedidos por el Contratante principal;
5. Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado para la conversión a dólares es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) de la fecha de firma del contrato/adenda respectiva, para lo cual el oferente debe adjuntar a la oferta dichos documentos (contrato/adenda). En el caso que el BCP no cuente con el tipo de cambio del país de origen, el oferente deberá presentar en su oferta la tasa de cambio del Banco Central de su país de origen indicando además el link.

Lic. [illegible]
Jefa Interina
Dpto. Gestión de [illegible]

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LLAMADO UEP MOPC Nº 89/2020

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO.

LOTE N° 3 – 52,00 km

• Tramo Paratodo – Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y
• Tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 29+500

N°	Cargo	Cantidad	Experiencia (profesional) total en Obras (años)	Experiencia (específica) en Obras similares (años)	Evaluación TECNOLOGÍA DEL SUR SAE
1	**Especialista en Geología y Geotecnia:** Ingeniero Civil o Vial, con experiencia específica como especialista en trabajos de geotecnia en Estudios de Ingeniería Relacionados a Proyectos Viales.	1	10	8	**Cumple** **César Manuel López Bosio** Título: Ingeniero Civil (31/071984) Folios 174-175 **Experiencia General:** Cumple (folio 150-197) **Experiencia Específica:** Cumple (150-197) Mediante Nota CEO N° 197/2021 se solicitó documentación respaldatoria de las experiencias del profesional. A través del Expediente MEU N° 21560/2021 (Folios 16-19) la empresa respondió adjuntnado los certificados de trabajos de las experiencias.
2	**Especialista en Hidrología e Hidráulica:** Ingeniero Civil o Vial, con experiencia específica en trabajos como especialista en hidrología e hidráulica en Estudios de Ingeniería relacionados a Proyectos Viales.	1	10	8	**Cumple** **Pedro Enrique Gaete Arroyo (Folios 199-259)** Título: Ingeniero Civil 28/12/1982 (folio 219) Experiencia General: Cumple (Folios 200-259) Experiencia específica: Cumple (Folios 200-259) Presenta Certificados Mediante Nota CEO N° 197/2021 se solicitó documentación respaldatoria de las experiencias del profesional. A través del Expediente MEU N° 21560/2021 (Folios 21-72) la empresa respondió adjuntnado los certificados de trabajos de las experiencias.
3	**(*) Especialista en pavimentos:** Ingeniero Civil o Vial, con experiencia específica en trabajos como especialista en pavimento para la determinación de paquetes estructurales de Estudios de Ingeniería Relacionados a Proyectos Viales	1	10	8	N/A
4	**(**) Superintendente de Obras:** Ingeniero Civil o Vial, con experiencia específica en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales Nuevas con pavimento asfáltico. Así también deberá contar con experiencia en por lo menos: • **Lote 1 o 2:** una obra de Recapado o CREMA (contrato de rehabilitación y mantenimiento) o GMANS (contrato de gestión de mantenimiento por niveles de servicio) u Obra nueva de pavimentación asfáltica con una longitud mínima de 45 (cuarenta y cinco) kilómetros; • **Lote 3:** una obra vial de 35 (treinta y cinco) kilómetros con suelo mejorado	1	15	10	**Cumple** **Arnaldo Cardozo Vázquez** Título: Ingeniero Civil 17/07/1990 (Folio 281) Experiencia General: Cumple (folio 1595 - 1608) Experiencia Específica: Cumple (folio 1595 - 1608) *Lote 3* 1. Contrato S.G. Ministro N° 38/2014 "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8 Dr. Blas Garay, tramo Caazapá – Yuty y Accesos
5	**(**)Residente de obras:** Ingeniero Civil o Vial, con experiencia específica en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimento asfáltico	1	10	5	**Cumple** **Silvio Godoy Gauto** Título: Ingeniero Civil 16/08/1994(Folio 300) Experiencia General: FolioS 290 - 301 Experiencia Específica: Folio 290 - 301 1. Pavimentación Asfáltica de Santa Rosa - Capitán Bado, Periodo Abril 2012 - Mayo 2017.
6	**(**)Ingeniero Asistente vial:** Ingeniero Civil o Vial, con experiencia específica en el cargo de Asistente Técnico de Obras Viales con pavimento asfáltico	2	5	2	**CUMPLE** **Karina Jadiya Rayes Ruiz** Título: Ingeniero Civil 19/11/2012 (Folios 311-313) Experiencia General: Cumple (Folios 303-314) Experiencia Específica: Cumple (Folios 303-304) Presenta Certificados en Folio 314 **CUMPLE** **Ulises Javier Bogado López** Título: Ingeniero Civil 09/11/2009 (Folio 323-324) Experiencia General: Cumple (Folios 316-325) Experiencia Específica: Cumple (Folios 316-317) Presenta Certificado en Folio 325
7	**(**) Especialista Ambiental** con registro emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), con experiencia específica en obras viales con pavimentación asfáltica	1	5	3	**CUMPLE** **Lucía Solano López Morel** Ingeniera Agrónoma 22/09/2014 (folio 338-339) Registro y Solicitud de Perforación Año 2021 (Folios 336-337) Experiencia General: Cumple (folio 327 - 345) Experiencia Específica: Cumple (folio 342 - 343) Presenta Certificados en Folio 342 - 343
8	**Especialista Social con Enfoque de Género e Interculturalidad:** Sociólogo, Trabajador social, Antropólogo, Ingeniero en Ecología Humana o afines, con experiencia en proyectos de desarrollo con mirada de género	1	5	3	**Cumple** **Lucía Zapata** Título: **Licenciada en Psicología** 21/07/2012 (Folio 358) Experiencia General: Cumple (folio 347 - 381) Experiencia Específica: Cumple (folio 347 - 381) Presenta Certificados en Folio 359 - 381
9	**Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional:** Ingeniero ambiental, industrial, civil o afín, con especialización en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Contar con el Registro Técnico de Profesionales en SySO del MTSS categoría A, con experiencia en obras viales	1	5	3	**Cumple** **Máximo David Espinoza Díaz** Ingeniero Agrónomo 28/10/2013 (Folio 397-409) Registro Profesional Técnio en SySO Categoría A (Folio 394 - 395) Experiencia General: Cumple (folio 383 - 487) Experiencia Específica: Cumple (folio 411) Presenta Certificados de Trabajos en Folios 410-411 como Consultor Ambiental y Fiscalizador Técnico Ambiental **SISO** y Consultor Externo

Observaciones:

(*) Los profesionales marcados con (*) no serán requeridos para el Lote 3;

(**) La experiencia en pavimentos asfaltico de los profesionales marcados con (**) no será requerida para los profesionales del Lote 3;

a) la experiencia profesional (tanto para las obras en general como específica) se computará desde la fecha de graduación profesional (acreditada mediante presentación de copia del título de grado) hasta la fecha de la apertura de la oferta;

b) la experiencia se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar, y se acreditará mediante un documento público o una nota del contratante final que permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto, para ello el oferente debe indicar en los PER-2 el mes/año de inicio y fin de cada experiencia.

c) el Especialista Social y el Ambiental tendrá la responsabilidad de desarrollar y llevar a la práctica el Plan de Acción Social, Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional (PAASSS)de la Obra, que a su vez implica velar por el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs), de las Especificaciones Técnicas Particulares Ambientales ,Social, Salubridad y Salud Ocupacional (ETPASSS) y la ejecución de aquellas medidas de mitigación indicadas por el contratante. Deberá y estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, el Fiscal Ambiental y los Supervisores Ambientales y Sociales del MOPC.

El Especialista Ambiental deberá estar incorporado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) regulado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y su registro deberá estar vigente. En caso de contar con el registro expirado, deberá presentar documentación que avale el proceso de renovación. En caso de especialistas extranjeros, se aceptará la presentación de una declaración Jurada, a través de la cual la empresa se compromete a proceder al registro de su profesional en el mencionado catastro, en caso de resultar adjudicada. Si por algún motivo no logra registrar a su personal, el oferente está obligado a reemplazar al mismo por otro con un currículo igual o mejor que el originalmente presentado y con el registro correspondiente.

d) Los Profesionales a tiempo parcial podrán ser propuestos para más de una especialidad siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada puesto.

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1 y PER-2 incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Oferente debe adjuntar con su oferta una Declaración firmada por cada uno de los Personales Claves propuestos que contenga su disponibilidad para prestar su servicio para el oferente en caso que este resulte adjudicado así como sus compromisos laborales vigentes: (i) Nombre del Contrato; (ii) Contratante / Dirección, teléfono; (iii) fecha inicio o previsto iniciar; (iv) carga mensual, h/mes; (v) Fecha prevista de terminación.

Ver también las exigencias del Formulario CCA "Compromisos Contractuales Actuales/Obras en ejecución

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1 y PER-2 incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

Si bien el personal clave es el requerido para la comparación de las ofertas, el oferente deberá tener en cuenta el listado de personal complementario de apoyo necesarios para la ejecución de las obras, con particular atención a los indicados en el Anexo 6 numeral 5 respecto a los aspectos ambiental, social, seguridad y salud ocupacional.

Ing. Hugo Arce Palma
Director de Calidad
M.O.P.C.

LLAMADO UEP MOPC Nº 89/2020

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO.

LOTE N° 3 – 52,00 km

• Tramo Paratodo – Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y

• Tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 29+500

Ítem	Tipo de equipo y características Obras de Habilitación(*)	Número mínimo exigido	Cantidad de Equipos que deben ser propios	Evaluación TECNOLOGIA DEL SUR SAE
1	Topadora 150 HP o mayor	2	1	**Dos (2)** Topadoras Komatsu D61EX-23MO, 168 HP. Año de fabricación 2020. Lista y Formulario Folios 3 al 104. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 110-111
2	Excavadora 140 HP o mayor	7	4	**Siete (7)** Excavadoras Komatsu PC 210LC-8, 165 HP, Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 112-113
3	Motoniveladora 160 HP o mayor	10	6	**Diez (10)** Motoniveladoras Komatsu GD 555-5, 196 HP, Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 114-115
4	Tractor con rastra de disco 140 HP o mayor	8	5	**Ocho (8)** Tractores con Rastra de Disco John Deere 6150J, de 150 HP, Año 2020 Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 116
5	Pala cargadora 140 HP o mayor	4	2	**Cuatro (4) Palas Cargadoras** Komatsu WA 320-6, 171 HP, Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 117.
6	Compactador Pata de Cabra vibro y/o estático 10 Tn o mayor	8	5	**Ocho (8)** Compactadores Pata de Cabra Vibro Liso BOMAG, BW 211 PD-40, 12 Tn. Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 119-120.
7	Compactador neumático 20 Ton o mayor	6	4	**Seis (6)** Compactadores Neumaticos BOMAG BW 24 RH, 24.000 Kg. Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 121-122
8	Compactador liso vibratorio 10 Ton o mayor	4	2	**Cuatro (4)** Compactadores Liso BOMAG BW 211D-40, 12 Tn. Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 123-124
9	Camión regador de agua 10.000 lts. o mayor	10	5	**Diez (10) Camiones Regadores de Agua SINOTRUK HOWO 266 HP** Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 137, 138 y 139
10	(*)Planta mezcladora de Agregados 200 Tn/h o mayor	1	1	**N/A**
11	(*) Planta asfáltica 80/100 Tn/h o mayor	1	1	**N/A**
12	(*)Esparcidora de asfalto y agregados 70 HP o mayor	2	1	**N/A**
13	Compactador tándem liso vibratorio 8 Tn o mayor	2	1	**Dos (2)** Compactador Tandem Liso BOMAG BW 161AD-50, 10 Tn. Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 125-126
14	Camión volquete doble eje	20	12	**Veinte (20)** camiones SINOTRUK HOWO 336 HP 6x4, AÑO 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 137, 138 y 139
15	Tractor con rotativa para corte de pasto	2	1	**Dos (2)** tractores agrícolas John Deere 5065 E MFWD, y dos rotativas MX-5. Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 127

(*) Este listado aplica para cualquiera de los 3 lotes, a excepción de los que vienen precedido del (*) que no serán requeridos para el Lote 3.-

Ítem	Tipo de equipo y características Obras de Mantenimiento del Lote 3	Número mínimo exigido	Cantidad de Equipos que deben ser propios	Evaluación
1	Motoniveladora de 160 HP o mayor	2	1	**Dos (2)** Motoniveladoras Komatsu GD 555-5, 196 HP, Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 128-129
2	Tractor agrícola con rotativa	2	1	**Dos (2)** tractores agrícolas John Deere 5065 E MFWD, y dos rotativas MX-5. Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 130
3	Tractor con rastra de disco 140 HP o mayor	1	1	**Un (1)** Tractores con Rastra de Disco John Deere 6150J, de 150 HP, Año 2020 Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 131
4	Pala cargadora 140 HP o mayor	2	1	**Dos (2) Palas Cargadoras** Komatsu WA 320-6, 171 HP, Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 132.
5	Compactador Pata de Cabra vibro y/o estático 10 Tn o mayor	1	1	**Un (1)** Compactador Pata de Cabra Vibro Liso BOMAG, BW 211 PD-40, 12 Tn. Año 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 134
6	Camión regador de agua 10.000 lts. o mayor	2	1	**Dos (2) Camiones Regadores de Agua SINOTRUK HOWO 266 HP. Año 2020** Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 137, 138 y 139
7	Camión volquete doble eje	4	2	**Cuatro (4)** camiones SINOTRUK HOWO 336 HP 6x4, AÑO 2020. Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 137, 138 y 139
8	Mini cargador frontal	1	1	**Un (1)** Minicargador Frontal Komatsu SK 820-5, Año 2020, Carta de Compromiso de Compra, compromiso de venta y Factura Proforma de Automaq SAECA en folios 106-107, 108-109 y 136

Observaciones:

Para los equipos propios el oferente deberá presentar documentos que acrediten su propiedad a través de la cedula verde (CV) o factura de compra.

Los equipos de propiedad exigidos que se encuentran establecidos en la columna respectiva del cuadro anterior deberán estar disponibles al momento del inicio de su uso en el rubro respectivo (movimiento de suelo, bases granulares, asfaltos, hormigones) en función al Cronograma de Afectación de Equipos comprometido.

A efectos de la evaluación, **serán considerados como equipos propios aquellos equipos a ser adquiridos**. Para ello, el oferente deberá presentar la factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo de acuerdo a lo solicitado en el cuadro anterior

Los demás equipos **(que no están establecidos como propios) podrán ser acreditados mediante equipos alquilados**. Para ello, deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario o factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, donde éste manifieste ser propietario de las mismas y que tiene la capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción, que asume el compromiso solidario conjuntamente con el Oferente hacia el Contratante de que tales equipos y/o maquinarias permanecerán en la Obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas comprometidas en el Contrato.

La antigüedad máxima aceptada de los equipos y maquinarias, propios y/o alquilados, **será de 15 (quince) años**. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado.

La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.

La convocante podrá descalificar al oferente en caso de inconsistencia en la documentación presentada por los mismos para acreditar cada uno de los requisitos establecidos en este apartado.

Igualmente, antes de una futura adjudicación se procederá verificar y confirmar la posesión del Equipo mínimo obligatorio y/o propuesto en su Oferta.

Importante: los equipos no podrán ser retirados de la Obra sin la debida autorización de la Fiscalización y Supervisión de la Obra, y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características o mejores.

Lic. Jefe Interina Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ROCE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

LLAMADO UEP MOPC Nº 89/2020
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO.

LOTE N° 3 – 52,00 km
• Tramo Paratodo – Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y
• Tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 29+500

1.1 Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los requisitos	Evaluación TECNOLOGÍA DEL SUR SAE
Documentación	
1- Organización del Lugar de la Obra [incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]]	**Presenta.** Folio 489 No se observan los especialistas en el Organigrama presentado **Mediante Nota CEO N° 197/2021 se solicitó el organigrama completo. A través del Expediente MEU N° 21560/2021 (Folio 74) la empresa respondió presentando el organigrama con los especialistas.**
2-Descripción del Método de Construcción [incluir la descripción de los métodos]	**Presenta.** Folio 493
3-Cronograma de Movilización [incluir el calendario de movilización]	**Presenta.** Folio 491
4-Cronograma de Construcción [incluir el calendario de movilización]	**Presenta.** Folios 492 Curva de Avance Físico-Financiero. **Mediante Nota CEO N° 197/2021 se solicitó la curva de avance físico-financiero. A través del Expediente MEU N° 21560/2021 (Folios 75) la empresa respondió adjuntando la curva solicitada.**

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LLAMADO UEP MOPC N° 89/2020
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO.

		LOTE 3
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN		**TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.**
2. Historial de incumplimiento de contratos		
2.1	***Antecedentes de incumplimiento de contratos:*** No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2015. **Formulario CON-2**	Tomo I Folios 130 - 131
2.2	***Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta:*** No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a las IAO 4.7 y 19.9. **Carta de la Oferta**	Tomo I Folios 130 - 131
2.3	***Litigios pendientes:*** La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente **Formulario CON-2**	Tomo I Folios 130 - 131
2.4	**Antecedentes de litigios:** No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente3 desde el 1 de enero de 2015 **Formulario CON-2**	Tomo I Folios 130 - 131
2.5	**Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS):** Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG) o de seguridad y salud en el trabajo desde el 1 de enero de 20154. **Formulario CON-3**	Tomo I Folios 132 - 133

1 El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente.
2 Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente en calidad de miembro de una APCA.

Lic. Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Eduardo Duarte.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.